EL DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007 y el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, hace constar que no existe personal suficiente en la planta global del Instituto para realizar las actividades relacionadas con:

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA OFERTA PROGRAMÁTICA EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES, EN LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA PARA LA ATENCIÓN A LA FAMILIA Y COMUNIDADES.

Número de plan de compras: 6855

Se expide la presente certificación a los 15 días del mes de enero de 2025, de acuerdo a solicitud realizada por la DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES.

JAIME RICARDO SAAVEDRA PATARROYO
Director de Gestión Humana

Proyectó: TA. Diego Antonio Prieto Walteros

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012